

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**107****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Antonia Villafranca San Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 511 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 511 de 2010, en el que se ha formulado denuncia contra don Crispín Roque Aranda, don Lorenzo García Vázquez y don Francisco Carrasco Tizón, interviniendo también doña Marta Díaz Burgui-lo, en calidad de denunciante perjudicada.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Crispín Roque Aranda, don Lorenzo J. García Vázquez y don Francisco Carrasco Tizón, como autores responsables de una falta de amenazas y coacciones imputada con todos los pronunciamientos favorables.

Se declaran de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos: contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Crispín Roque Aranda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.234/10)